# PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y LABORAL

Modificado Consejo de Gobierno 30-05-2024

Modificado Consejo de Gobiern	0 30-05-2024 DURACIÓN	HISTIEICACIÓN
SUPUESTO		JUSTIFICACIÓN
1.1 Matrimonio o pareja de hecho inscrita legalmente	15 días naturales ininterrumpidos, que abarcaran, en todo caso, el hecho causante, salvo en el caso de que el hecho causante coincida en un día no laborable, que comenzará a computar el primer día laborable siguiente al hecho causante.	Libro de familia o documento público de registro o constitución de pareja de hecho
1.2 Matrimonio de un familiar hasta 2º grado	1 día natural que coincidirá con el hecho causante	Declaración jurada, indicando nombre y parentesco
2 Realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto y tratamiento de fecundación asistida y, en los casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción, para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad, que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.	Por el <b>tiempo necesario</b> para su realización	-Documentación que proceda, previa justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.
3 Permiso por nacimiento y cuidado del menor para la madre, adopción o acogimiento.	16 semanas, de las cuales las seis semanas inmediatas posteriores al parto serán en todo caso de descanso obligatorio e ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en 2 semanas más en el supuesto de discapacidad del hijo o hija y, por cada hijo o hija a partir del segundo en los supuestos de parto múltiple, una para cada uno de los progenitores.  En el caso de que ambos progenitores trabajen y transcurridas las seis primeras semanas de descanso obligatorio, el período de disfrute de este permiso podrá llevarse a cabo a voluntad de aquellos, de manera interrumpida y ejercitarse desde la finalización del descanso obligatorio posterior al parto hasta que el hijo o la hija cumpla doce meses. En el caso del disfrute interrumpido se requerirá, para cada período de disfrute, un preaviso de al menos 15 días y se realizará por semanas completas. Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial, cuando las necesidades del servicio lo permitan	Informe de maternidad, resolución administrativa o resolución judicial
4 Permiso por nacimiento y cuidado del menor para el progenitor distinto de la madre, adopción o acogimiento de un hijo.	16 semanas de las cuales las 6 semanas inmediatas posteriores al hecho causante serán en todo caso de descanso obligatorio. Este permiso se ampliará en dos semanas más, una para cada uno de los progenitores, en el supuesto de discapacidad del hijo o hija, y por cada hijo o hija a partir del segundo en los	Informe de maternidad, resolución administrativa o resolución judicial

Modificado Consejo de Gobiern	I	<del> </del>
	supuestos de nacimiento, adopción, guarda con	
	fines de adopción o acogimiento múltiples, a	
	disfrutar a partir de la fecha del nacimiento, de la	
	decisión administrativa de guarda con fines de	
	adopción o acogimiento, o de la resolución	
	judicial por la que se constituya la adopción.	
	En el caso de familias monoparentales, estas 2	
	semanas se disfrutarán por el único progenitor.	
5 Adopción o acogimiento	Si fuera necesario el desplazamiento previo de los	Resolución administrativa
internacional, con desplazamiento	progenitores al país de origen del adoptado, se	o resolución judicial
previo al país de origen	tendrá derecho, además del permiso por	
	adopción, a un permiso, hasta 2 meses de	
	duración.	
	El permiso por adopción, podrá iniciarse hasta	
	cuatro semanas antes de la resolución judicial por	
	la que se constituya la adopción o la decisión	
	administrativa o judicial de acogimiento.	
6 Por parto prematuro y casos en los	El permiso de maternidad se ampliará en tantos	Libro de familia o
que el neonato deba permanecer	días como el neonato se encuentre	resolución administrativa
hospitalizado	hospitalizado, con un máximo de 13 semanas	o judicial con el informe
	adicionales.	médico correspondiente
	También se tendrá derecho a ausentarse del	
	trabajo durante un <b>máximo de dos horas diaria</b> s	
	percibiendo las retribuciones íntegras. Así mismo,	
	tendrán derecho a reducir su jornada de trabajo	
	hasta un máximo de dos horas, con la disminución	
	proporcional de sus retribuciones.	
7 Por cuidado del hijo/a lactante	1 hora de ausencia del trabajo que podrá dividir	Libro de Familia
menor de 12 meses	en dos fracciones. Este derecho podrá sustituirse	
	por una reducción de la jornada normal en media	
	hora al inicio y al final de la jornada, o en una hora	
	al inicio o al final de la jornada, con la misma	
	finalidad.	
	Se podrá solicitar la sustitución del tiempo de	
	lactancia por un permiso retribuido que acumule	
	en jornadas completas el tiempo	
	correspondiente. Se incrementará	
	proporcionalmente en caso de parto o	
0.1 Cuanda la sal	adopciones o acogimientos múltiples.	Libra da Carrilla
8.1 Guarda legal	Por tener el cuidado directo de algún menor de	-Libro de Familia
	doce años, de persona mayor que requiera	-Certificado de
	especial dedicación, o de una persona con	I
	discapacidad que no desempeñe actividad	- Certificado de no realizar
	retribuida, tendrá derecho a la reducción de su	actividad retribuida
	jornada de trabajo de hasta un máximo del 50%,	- Documento acreditativo
	con la disminución proporcional de sus	guarda legal
	retribuciones.	- Otros documentos que
	Tendrá el mismo derecho por encargarse del	procedan
	cuidado directo del cónyuge o pareja de hecho o	

Modificado Consejo de Gobiern	I	T
	de un familiar hasta el <b>segundo grado</b> de consanguinidad o afinidad incluido el familiar consanguíneo de la pareja de hecho, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida. <b>Una hora diaria de ausencia en el trabajo</b> , previa acreditación de la necesidad de atención al	-Certificado de Discapacidad - Certificado de no realizar actividad retribuida - Documento acreditativo guarda legal - Otros documentos que procedan
8.2Por guarda legal de un familiar	mismo. El empleado por su voluntad podrá	
con discapacidad	sustituir este derecho por una <b>reducción de su</b>	
con discapacidad	jornada en media hora con la misma finalidad.	
O Cuidada da hiia manay afaatada		Informed del comicio
9 Cuidado de hijo menor afectado	Siempre que ambos progenitores, adoptantes,	-Informe del servicio
por cáncer u otra enfermedad grave	guardadores con fines de adopción o acogedores	público de salud u órgano
	de carácter permanente trabajen, tendrán	administrativo sanitario de
	derecho a una <b>reducción de la jornada de trabajo</b>	la comunidad autónoma o,
	de al menos la mitad de la duración de aquélla,	en su caso, de la entidad
	percibiendo las retribuciones íntegras durante la	sanitaria concertada
	hospitalización y tratamiento continuado, del hijo	correspondiente
	menor de edad afectado por cáncer (tumores	- Libro de familia
	malignos, melanomas o carcinomas) o por	
	cualquier otra enfermedad grave que implique un	
	ingreso hospitalario de larga duración y requiera	
	la necesidad de su cuidado directo, continuo y	
	permanente y, como máximo, hasta que el menor	
	cumpla los 23 años o hasta que cumpla 26 años si,	
	antes de los 23 años, acreditara un grado de	
	discapacidad igual o superior al 65 %.	
En caso de que la persona enferma	El beneficiario del permiso recogido en el párrafo	
indicada anteriormente contraiga	anterior será el cónyuge o pareja de hecho	
matrimonio o constituya pareja de	siempre que acredite las condiciones para serlo	
hecho		
10 Cuidado de un familiar de primer	Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral,	Libro de familia, informe
grado, por razones de enfermedad	con carácter retribuido, por razones de	médico y/u otra
muy grave	enfermedad muy grave y por el plazo máximo de	documentación que
	un mes.	proceda.
11 Víctimas de terrorismo	Reducción de la jornada con disminución	Acreditación víctima de
	proporcional de la retribución, o a la	terrorismo mediante
	reordenación del tiempo de trabajo, a través de la	resolución del Ministerio
	adaptación del horario, de la aplicación del	del Interior o de sentencia
	horario flexible o de otras formas de ordenación	judicial firme
	del tiempo	Jaaiciai IIIIIIE
12 Violencia de género sobre la	Las faltas de asistencia, de las funcionarias	-Sentencia condenatoria
mujer funcionaria	víctimas de violencia de género, totales o	por un delito de violencia
	parciales, tendrán la consideración de justificadas	de género.
	por el tiempo y en las condiciones en que así lo	-Orden de protección o
	determinen los servicios sociales de atención o de	cualquier otra resolución
		•
	salud según proceda.	judicial que acuerde una
		medida cautelar a favor de la víctima.

# PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y LABORAL

Modificado Consejo de Gobierno 30-05-2024

Modificado Consejo de Gobiern		
13Traslado de domicilio habitual	Asimismo para hacer efectiva su protección o su derecho de asistencia social integral, tendrán derecho a la reducción de la jornada con disminución proporcional de la retribución, o la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que sean aplicables, en los términos que para estos supuestos establezca el plan de igualdad de aplicación o, en su defecto, la Administración Pública competente en cada caso. En este caso, mantendrá sus retribuciones íntegras cuando reduzca su jornada en un tercio o menos	Informe del ministerio fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de géneroInforme de los servicios sociales, de los servicios especializados o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente -Cualquier otro título, siempre que ello esté previsto en las disposiciones normativas de carácter sectorial que regulen el acceso a cada uno de los derechos y recursos.  Declaración jurada indicando el nuevo y el viejo domicilio o certificado de empadronamiento y
		Solicitud de modificación a
		través del portal del empleado
14 Evémenes finales : de més	Los <b>días do su salabrasió</b> s succeda sa tual y de	·
14 Exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud	Los <b>días de su celebración</b> , cuando se trate de estudios encaminados a la obtención de un título	Justificante asistencia
pruevas deminuvas de aptitud	oficial, académico o profesional.	examen
	Igualmente se reconocerá tal derecho en los	
	supuestos de asistencia a pruebas para el acceso	
	a la función pública de las distintas	
	Administraciones, incluidas las bolsas de empleo	
	y las convocatorias de promoción interna.	
15 Deber inexcusable de carácter	Por el <b>tiempo indispensable</b> para el cumplimiento	-Justificante
público o personal	de un deber inexcusable de carácter público o	correspondiente
	personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral	
16 Fallecimiento del cónyuge, la	Fallecimiento del cónyuge, la pareja de hecho o	- Documento acreditativo
pareja de hecho o familiar hasta el 2º	familiar dentro del 1º grado: 4 días hábiles	del fallecimiento
grado por consanguinidad o afinidad	cuando el suceso se produzca en la misma	(certificado de defunción o
	localidad.	esquela)
	Fallecimiento del cónyuge, la pareja de hecho o familiar dentro del 1º grado: 5 días hábiles	-Documento que acredite el parentesco (libro de
	cuando el suceso se produzca en distinta	familia, declaración
	localidad.	jurada)
		,

Modificado Consejo de Gobierni		
17- Fallecimiento de un familiar hasta 4º grado	Fallecimiento Familiar de 2º Grado: 4 días hábiles cuando el suceso se produce en la misma o distinta localidad.  Se iniciará desde el día del hecho causante salvo que sea un día no laborable o que la jornada se haya trabajado, en cuyo caso se iniciará el primer día laborable que le siga a aquel en que se produjo el hecho.  NOTA: se entenderá por localidad la de residencia y su alfoz y la del puesto de trabajo y su alfoz.  1 día a contar desde el día del hecho causante salvo que sea un día no laborable o que la jornada se haya trabajado, en cuyo caso se iniciará el primer día laborable que le siga a aquel en que se produjo el hecho.	- Documento acreditativo del fallecimiento -Documento que acredite el parentesco
18 Accidente, Enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario del cónyuge, la pareja de hecho o parientes hasta el 2º grado por consanguinidad o afinidad incluido el familiar consanguíneo de la pareja de hecho, así como de cualquier otra persona distinta de las anteriores que conviva con el empleado público en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella.	quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, se podrán disfrutar dentro de los 10 días siguientes, incluido el del hecho causante.	-Certificado médico que acredite el hecho causante y la necesidad de reposo, en su casoPara justificar que se requiere el cuidado efectivo del solicitante, se deberá acreditar, en su caso, que las demás personas que conviven en el domicilio no pueden hacerse cargo del cuidado de la persona que ha originado la solicitud. La documentación que se
	NOTA: se entenderá por localidad la de residencia y su alfoz y la del puesto de trabajo y su alfoz.	deba presentar en este supuesto podrá ser variada teniendo en cuenta la amplia casuística, pudiente aportar en este caso documentos tales como contratos de trabajo, horarios, etcDocumento que acredite el parentesco (libro de familia, declaración jurada)La acreditación documental de la convivencia se realizará mediante la aportación del correspondiente certificado de convivencia,

Modificado Consejo de Gobierni	0 30-03-2024	
		que permite acreditar las personas residentes que conviven en el domicilio con el empleado público solicitante, en base a la inscripción en el padrón de habitantes.
19Permiso por ausencia por fuerza mayor en caso de enfermedad o accidente.  Solo para personal laboral	Cuando sea por motivos familiares urgentes relacionados con familiares o personas convivientes, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata:  Hasta el equivalente a 4 días retribuidos al año	<ul> <li>Informe médico que acredite el hecho causante u otra documentación acreditativa.</li> </ul>
Solo para personal laboral	(28 horas)	<ul> <li>Certificado de convivencia.</li> </ul>
21 A quienes falten menos de 5 años para la jubilación forzosa y empleados públicos en procesos de recuperación	4 días al año, de las cuales sólo tres podrán tener lugar en días consecutivos, siempre que estén motivadas en enfermedad o accidente, y no den lugar a incapacidad temporal.  Los cuatro días anuales de ausencia se podrán justificar los dos primeros, además de mediante justificante médico emitido por un facultativo del Servicio Público de Salud o Mutua, por medio de una declaración jurada. Los dos restantes días, deberán justificarse mediante justificante médico de asistencia a la consulta, o mediante justificante de haber solicitado la cita para consulta, imprimiendo el documento que se obtiene al realizar el trámite por internet  Reducción de jornada hasta el 50%, con reducción proporcional de retribuciones.	-Certificado médico
por enfermedad.  22 Funciones sindicales o representación del personal	En los términos que se determinen.  20 horas laborales al año como permiso retribuido en los términos establecidos en el artículo 81.C.C.	-Convocatoria o citación.
23.1 Asuntos particulares 23.2 Asuntos particulares por antigüedad	6 días al año  2 días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, como máximo, en 1 día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo	
24.1 Vacaciones	22 días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.	
24.2 Vacaciones por antigüedad	4 días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados por los funcionarios públicos:  – 15 años de servicio: 23 días hábiles	

# PERMISOS Y LICENCIAS DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO Y LABORAL

Modificado Consejo de Gobierno 30-05-2024

Modificado Consejo de Gobierno 30-05-2024		
	– 20 años de servicio: 24 días hábiles	
	– 25 años de servicio: 25 días hábiles	
	– 30 o más años de servicio: 26 días hábiles	
25. Communication	Character of the state of the sale	
25 Semana Santa	. Cierre conforme al calendario laboral.	
26Navidad	Cierre conforme al calendario laboral	
	24 y 31 de diciembre.	
	Cuando los días 24 y 31 de diciembre coincidan en	
	festivo, sábado o día no laborable se procederá a	
	fijar en el calendario laboral una minoración	
	equivalente en la jornada a realizar de dos días	
	compensatorios.	
	compensationos.	
27 Fiesta de Centro	1 día hábil conforme al calendario laboral	
27 Fiesta de Centro	T dia fiabili comornie ai calendario laboral	
20 D	4 7F I I . I . I . I . I	
28 Descansos por horas	1,75 por hora trabajada	
extraordinarias (exclusivamente para		
el personal laboral)		
29 Puentes	Según lo establecido en el calendario Laboral	
30 Permiso no retribuido por	Por servicios de colaboración internacional: podrá	Documentación
colaboración internacional en los	concederse un permiso no retribuido, con reserva	acreditativa
términos establecidos en el art. 87	de puesto, condicionado a una antigüedad	correspondiente.
TREBEP para funcionarios y el art. 38.2	mínima del trabajador de 1 año. La duración del	•
Convenio Colectivo para laborales	permiso estará entre un mínimo de 3 meses y un	
convenio corectivo para laborales	máximo de 1 año.	
31 Asuntos propios sin retribución		
21 Azalitos highios sili terrinacion	Podrán concederse licencias por asuntos propios	
31 Asuntos propios sin retribución	Podrán concederse licencias por asuntos propios cuya duración acumulada no podrá exceder de	
31 Asuntos brobios sin terribución	Podrán concederse licencias por asuntos propios cuya duración acumulada no podrá exceder de tres meses cada dos años ni podrá ser inferior a	
31 Asuntos propios sin retribución	Podrán concederse licencias por asuntos propios cuya duración acumulada no podrá exceder de <b>tres meses cada dos años</b> ni podrá ser inferior a cinco días hábiles. A efectos de computar el límite	
31 Asuntos propios sin retribución	Podrán concederse licencias por asuntos propios cuya duración acumulada no podrá exceder de <b>tres meses cada dos años</b> ni podrá ser inferior a cinco días hábiles. A efectos de computar el límite de los dos años, se irán tomando en consideración	
31 Asuntos brobios sin terribución	Podrán concederse licencias por asuntos propios cuya duración acumulada no podrá exceder de <b>tres meses cada dos años</b> ni podrá ser inferior a cinco días hábiles. A efectos de computar el límite	
31 Asuntos propios sin retribución	Podrán concederse licencias por asuntos propios cuya duración acumulada no podrá exceder de <b>tres meses cada dos años</b> ni podrá ser inferior a cinco días hábiles. A efectos de computar el límite de los dos años, se irán tomando en consideración	
	Podrán concederse licencias por asuntos propios cuya duración acumulada no podrá exceder de tres meses cada dos años ni podrá ser inferior a cinco días hábiles. A efectos de computar el límite de los dos años, se irán tomando en consideración aquellos que correspondan a partir del ingreso como empleado público.	
32. Permiso parental por cuidado de	Podrán concederse licencias por asuntos propios cuya duración acumulada no podrá exceder de <b>tres meses cada dos años</b> ni podrá ser inferior a cinco días hábiles. A efectos de computar el límite de los dos años, se irán tomando en consideración aquellos que correspondan a partir del ingreso como empleado público.  Tendrá una duración máxima de 8 semanas,	Libro de familia
	Podrán concederse licencias por asuntos propios cuya duración acumulada no podrá exceder de tres meses cada dos años ni podrá ser inferior a cinco días hábiles. A efectos de computar el límite de los dos años, se irán tomando en consideración aquellos que correspondan a partir del ingreso como empleado público.	Libro de familia
32. Permiso parental por cuidado de	Podrán concederse licencias por asuntos propios cuya duración acumulada no podrá exceder de <b>tres meses cada dos años</b> ni podrá ser inferior a cinco días hábiles. A efectos de computar el límite de los dos años, se irán tomando en consideración aquellos que correspondan a partir del ingreso como empleado público.  Tendrá una duración máxima de 8 semanas,	Libro de familia
32. Permiso parental por cuidado de hijo/a o menor en acogimiento temporal superior a un año, hasta	Podrán concederse licencias por asuntos propios cuya duración acumulada no podrá exceder de tres meses cada dos años ni podrá ser inferior a cinco días hábiles. A efectos de computar el límite de los dos años, se irán tomando en consideración aquellos que correspondan a partir del ingreso como empleado público.  Tendrá una duración máxima de 8 semanas, continuas o discontinuas. Podrá disfrutarse a tiempo completo o en régimen de jornada a	Libro de familia
32. Permiso parental por cuidado de hijo/a o menor en acogimiento	Podrán concederse licencias por asuntos propios cuya duración acumulada no podrá exceder de tres meses cada dos años ni podrá ser inferior a cinco días hábiles. A efectos de computar el límite de los dos años, se irán tomando en consideración aquellos que correspondan a partir del ingreso como empleado público.  Tendrá una duración máxima de 8 semanas, continuas o discontinuas. Podrá disfrutarse a tiempo completo o en régimen de jornada a tiempo parcial.	Libro de familia
32. Permiso parental por cuidado de hijo/a o menor en acogimiento temporal superior a un año, hasta	Podrán concederse licencias por asuntos propios cuya duración acumulada no podrá exceder de tres meses cada dos años ni podrá ser inferior a cinco días hábiles. A efectos de computar el límite de los dos años, se irán tomando en consideración aquellos que correspondan a partir del ingreso como empleado público.  Tendrá una duración máxima de 8 semanas, continuas o discontinuas. Podrá disfrutarse a tiempo completo o en régimen de jornada a tiempo parcial.  Permiso condicionado a las necesidades del	Libro de familia
32. Permiso parental por cuidado de hijo/a o menor en acogimiento temporal superior a un año, hasta	Podrán concederse licencias por asuntos propios cuya duración acumulada no podrá exceder de tres meses cada dos años ni podrá ser inferior a cinco días hábiles. A efectos de computar el límite de los dos años, se irán tomando en consideración aquellos que correspondan a partir del ingreso como empleado público.  Tendrá una duración máxima de 8 semanas, continuas o discontinuas. Podrá disfrutarse a tiempo completo o en régimen de jornada a tiempo parcial.	Libro de familia
32. Permiso parental por cuidado de hijo/a o menor en acogimiento temporal superior a un año, hasta	Podrán concederse licencias por asuntos propios cuya duración acumulada no podrá exceder de tres meses cada dos años ni podrá ser inferior a cinco días hábiles. A efectos de computar el límite de los dos años, se irán tomando en consideración aquellos que correspondan a partir del ingreso como empleado público.  Tendrá una duración máxima de 8 semanas, continuas o discontinuas. Podrá disfrutarse a tiempo completo o en régimen de jornada a tiempo parcial.  Permiso condicionado a las necesidades del	Libro de familia